REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2018-00346-00
ACCIONANTE: ARNULFO MOR CORREDOR
ACCIONADOS: EXPLOTACION MINERA MONGO SAS Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Julio 14 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio catorce de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-00160-00
ACCIONANTE: NORBERTO PINTO TORRES
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A...

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que la señora apoderada de la parte demandante solicita se le haga entrega de los Depósitos Judiciales, que fue consignado por PORVENIR S.A., PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES, por pago de costas procesales. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por PORVENIR Y PROTECCION, COLPENSIONES cada uno por valor de por valor de $ 800.000,oo. Para proveer.

Cúcuta, Julio 14 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio catorce de dos mil veintitrés.

Se ordena hacer entrega a la doctora ANA KARINA CARRILLO ORTIZ, identificada con la Cedula De Ciudadanía No.1.090.373.236 de Cúcuta y T.P. No. 190.376 del Consejo Superior de la Judicatura, los Depósitos Judiciales Nos. 451010000961869 por valor de $ 800.000,oo; 451010000972336 por valor de $800.000,oo; 451010000992137, por valor de $800.000,oo, por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por PORVENIR S.A., PROTECCION S.A.,COLPENSIONES, a favor de la parte demandante.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2021-00383-00
ACCIONANTE: ANDRES PEREZ MENESES
ACCIONADOS: COMPAÑAIA MINERA CERRO TASAJERO SAS Y OTRO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informado que la parte demandada COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO SAS, DIO CONTESTACION a la demanda dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Julio 14 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio catorce dos mil veintitrés.

Téngase al doctor EDGAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDAS, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 13.451.888 de Cúcuta y T.P. No. 91124 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de la COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor EDGAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDAS, a nombre de su poderdante COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO, demandada en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, se señala la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DIA DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.